INDERHUILA	**SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**	
	EVALUACIÓN A PROPUESTAS DE EVALUACIÓN A PROPUESTAS DE INTERVENTORÍA	**Código: DIH-CGID-F35**
		Versión: 1
Fecha Aprobación: 14/03/2023		

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS PARA PLIEGO TIPO		
OFERTA:	**OFERENTE No.5**	
PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº:	IHCM001-2024	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA"	
OFERENTE:	**CONSORCIO CANCHA SINTETICVA P-P**	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO	
CONSORCIADOS:		**PARTICIPACION (%)**
CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S	R.L. JOSE HERNEY POLO SOTTO CC. 12.201.242 de Garzón - Huila	50%
ING PR S.A.S	R.L. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO CC. 7.697.592 de Neiva - Huila	50%
FECHA:	**23/09/2024**	

EXIGENCIA MINIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Acreditar que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. **Presupuesto oficial** **$ 107.311.716,00** **Presupuesto Oficial en SMMLV:** **82,55**	**X**		**PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL:** **CONTRATO 1:** **Porcentaje de participación:** 100% **Valor SMMLV Ejecutado:** 551,80 **CONTRATO 2:** **Porcentaje de participación:** 50% **Valor SMMLV Ejecutado:** 259,88 **Valor SMMLV Ejecutado según % :** 129,94 **Total SMMLV Ejecutado:** **681,74**
Actividad principal de acuerdo a la matriz :			
2.5. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".			
GENERAL:		**X**	**PRESENTA FORMATO No. 3 DONDE ESPECIFICA LOS SIGUIENTES CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL:** **CONTRATO 1:** *Contrato de interventoria No. 349 del 2015 suscrito entre LUIS MIGUEL PERDOMO con el MUNICIPIO DE AIPE* **Fecha de terminacion :** *4-12-2016* **Anexa:** • Certificado suscrito por lasecretaria de infraestrucutra delmunicipio de Aipe. **Ejecutado por:** **LUIS MIGUEL PERDOMO** **Cuyo objeto es:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA

*INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS. *INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO.		X	NOTA: *Una vez revisado el formato 3 - experiencia y la certificación de la pg. 7 y 8, se evidencia que el oferente diligencio de manera erronea para el contrato 1, la columna de numero de contrato y nombre de la entidad contratante, al ser esta infromacion verificada en la certificacion anexa y en el RUP, se solicitó al oferente en el informe preliminar subsanar el formato 3, en los tiempos establecidos pero NO lo hizo..* **CONTRATO 2:** *Contrato de interventoria No. 994 del 2016 suscrito entre CONSORCIO INTERVENTORIA CÁNDIDO con la ALCALDIA DE NEIVA* **Fecha de terminacion :** *23-09-2014* **Anexa:** • Documento consorcial • Acta de liquidacion **Ejecutado por:** CONSORCIO INTERVENTORIA CÁNDIDO **conformado por** FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 50%, CALIMA CONSTRUCCIONES 50% **Cuyo objeto es:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIAR A LA OBRA CUYO EL OBJETO ES ADECUACION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA Y OBRAS VARIAS EN EL CAMPO DE FUBOL UBICADO EN LA CALLE 27 ENTRE CARRERA 1 Y 2 DEL BARRIO CANDIDO DEL MUNICIPIO DE NEIVA NOTA: *Una vez revisado el formato 3 - experiencia y el documento Registro unico de proponentes, se evidencia que el oferente diligencio de manera erronea el formato 3 para el contrato 2, la columna de numero de consecutivo en el RUP, toda vez que comprado con los datos del contrato no coincide con el RUP , por lo que el evaluador se constata que cosecutivo es el No. 15; (pg. 758 del documento) , se solicitó al oferente en el informe preliminar subsanar el formato 3, en los tiempos establecidos pero NO lo hizo..*

CLASIFICACIÓN DE LA EXERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: Segmentos: 80 / Familia: 10 / Clase: 16 / Nombre: GERENCIA DE PROYECTOS 81 / 10 / 15 / INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA 81 / 14 / 15 / CONTROL DE CALIDAD	X		**CONTRATO 1:** **Presenta en el consecutivo No. 15 del RUP de ING PR S.A.S** Acredita en cumplimiento de la CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" los siguientes códigos: **80 10 16; 81 10 15; 81 14 15**
		X	**CONTRATO 2:** **Presenta en el consecutivo No. 15 del RUP de CALIMA CONSTRUCCIONES** Acredita en cumplimiento de la CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS" los siguientes códigos: **80 10 16; 81 10 15; 81 14 15** NOTA: *Se solicitó al oferente en el informe preliminar, subsanar formato 3 - experiencia en la colmna consecutivo RUP, pero NO LO HIZO.*

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información, mediante alguno de los documentos señalados en la sección 10.1.5 del Pliego de Condiciones:

I.Contratante.

II.Objeto del contrato.
III.Principales actividades ejecutadas.
IV.Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la "Matriz 1 – Experiencia a la cual se le realizó la interventoría, si aplica.
V. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 10.1.5 del Pliego d Condiciones se determine otra cosa.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
VI. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos d numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones se determine otra cosa.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
VII.Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
VIII. El porcentaje de participación del integrante del Contratista plural, el cual corresponderá con el consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o en alguno de lo documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
IX. Valor total ejecutado. Tratándose de personas obligadas a tener Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará del valor registrado en el RUP. E el caso de personas que no está obligadas a presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) el valor ejecutado o facturado se tomará de los documentos válidos para acreditar la experiencia definidos en el numeral 10.1.5 de este Pliego de Condiciones.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

D. Estar relacionados en el "Formato 3 – Experiencia". Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el "Formato 3 – Experiencia". Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

ESPECIFICA:	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
* Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de se lección. ***Valor del presupuesto oficial:*** *$ 107.311.716* **Presupuesto Oficial en SMMLV:** *82,55* **50% presupuesto oficial en SMMLV:** *41,27*	X		**CONTRATO 1:** *Contrato de interventoria No. 349 del 2015 suscrito entre LUIS MIGUEL PERDOMO con el MUNICIPIO DE AIPE* **Porcentaje de partlcipación:** 100% **Valor SMMLV Ejecutado:** 551,80 **Valor SMMLV Ejecutado según % :** 551,80
* Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la *INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN de una cancha sintética.*	X		**CONTRATO 2:** *Contrato de interventoria No. 994 del 2016 suscrito entre CONSORCIO INTERVENTORIA CÁNDIDO con la ALCALDIA DE NEIVA* **Cuyo objeto es:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIAR A LA OBRA CUYO EL OBJETO ES ***ADECUACION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA*** Y OBRAS VARIAS EN EL CAMPO DE FUBOL UBICADO EN LA CALLE 27 ENTRE CARRERA 1 Y 2 DEL BARRIO CANDIDO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

DIRECTOR DE INTERVENTORIA 30%	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL. Ingeniero civil y/o arquitecto y/o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, con experiencia general mínima de seis (06) años. Deberá contar con posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de proyectos y/o obras o construcción.		X	El oferente aporta el formato 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, con el texto de la página 1 que hace referencia al requisito del proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la entidad para el presente proceso de selección conforme al documento base optó por la opción de que la verificación de la documentación requerida del Personal Clave Evaluable sea solicitada para acreditar por cada proponente dentro del proceso de contratación, el texto que aplica en el formato 8 es de la página 2, **se solicitó al oferente en el informe preliminar subsanar el formato, en los tiempos establecidos pero NO lo hizo.** Presenta al Ingeniero civil JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA con Cc. 1,075,210,302 y matricula profecional No. 70202-170212 TLM expedida por el COPNIA el 21 de mayo de 2009 , con sus respectivos anexos, mediante el cual se puede verificar que el personal cuenta con más de seis (06) años de experiencia general, asi mismo presenta diploma del posgrado en INTERVENTORIA Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION expedido por la Universidad Santo Tomas el 17 de diciembre del 2017.

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Demostrar demostrar como mínimo dos (02) años como Director de interventoría.		X	El oferente presenta 2 certificados laborales de los cuales se procede a hacer la revision de la documentacion anexa, donde se acredita que el Ingeniero JOSE LUIS VARGAS QUIMBAYA actuo como director de interventoria en diferentes proyectos en las siguientes fechas: * CTO. 984-2015 *(11/05/2015 - 24/08/2016)* 11 meses y 19 dias * CTO. 952-2013 *(02/09/2013 - 12/11/2014)* 6 meses Y 2 dias Nota: la certificacion del CTO. 952-2013 presenta inexactitud o posible falsedad en el documento, por cuanto a pesar de ser la misma persona, quien suscribe dicha certificacion, se detalla como la R.L DEL **CONSORCIO INTEVENTORIA MIRADOR** (CTO. 984-2015), y no del **CONSORCIO INTERVENTORIA PEÑON REDONDO**, por otro lado el rotulo expesa una fecha de **JUNIO DE 2013**, pero el documento se expidel el 21 de enero del 2016, por lo anteriormente expuesto esta experiencia no sera tenida en cuenta. Total : **11 meses** , lo que equivale a menos de 2 años de experiencia especifica como director de interventoria, por lo anterior **NO Cumple**.
RESIDENTE DE INTERVENTORIA 100%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, con experiencia general mínima de dos (02) años.		X	El oferente aporta el formato 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, con el texto de la página 1 que hace referencia al requisito del proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la entidad para el presente proceso de selección conforme al documento base optó por la opción de que la verificación de la documentación requerida del Personal Clave Evaluable sea solicitada para acreditar por cada proponente dentro del proceso de contratación, el texto que aplica en el formato 8 es de la página 2,**se solicitó al oferente en el informe preliminar subsanar el formato, en los tiempos establecidos pero NO lo hizo.** Presenta al Ingeniero civil EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA con Cc. 1,102,805,593 y matricula profecional No. 13202-172867 BLV expedida por el COPNIA el 20 de agosto de 2009 , con sus respectivos anexos, mediante el cual se puede verificar que el personal cuenta con más de dos (02) años de experiencia general.
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Demostrar como mínimo un (01) año como Residente de interventoria.	X		El oferente presenta 1 certificado laboral donde se acredita que el Ingeniero EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA actuo como residente de interventoria en el contrato 1620 de 2009 en las siguientes fechas: * CTO. 1620- 2009 (01/12/2010 - 09/12/2013) 36 meses y 24 dias Asi mismo anexa acta de liquidacion de dicho contrato. Total : 3 años de experiencia especifica como director de interventoria, por lo anterior Cumple.
RESIDENTE HSQ DE INTERVENTORIA 100%	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA GENERAL			
Profesional en seguridad y salud en el trabajo y/o Salud Ocupacional y/o Ingeniera Industrial y /o Ingeniería Ambiental, con experiencia general mínima de dos (02) años.		X	El oferente aporta el formato 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, con el texto de la página 1 que hace referencia al requisito del proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la entidad para el presente proceso de selección conforme al documento base optó por la opción de que la verificación de la documentación requerida del Personal Clave Evaluable sea solicitada para acreditar por cada proponente dentro del proceso de contratación, el texto que aplica en el formato 8 es de la página 2, **se solicitó al oferente en el informe preliminar subsanar el formato, en los tiempos establecidos pero NO lo hizo.** Presenta al Ingeniera industrial PAOLA XIMENA MEJIA CACERES con Cc. 1,075,232,216 y matricula profecional No. 70228-316896 TLM expedida por el COPNIA el 20 de noviembre de 2015 , con sus respectivos anexos, mediante el cual se puede verificar que el personal cuenta con más de dos (02) años de experiencia general.

EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Demostrar como mínimo un (01) año como HSQ y/o HSEQ y/o SST y/o SISO en contratos de obra y/o interventoria.	X		El oferente presenta 1 certificado laboral donde se acredita que el Ingeniero PAOLA XIMENA MEJIA CACERES actuo como Coordinadoa en SST para el consorcio CONSORCIO VIVIENDA G1 desde el 11/01/2019 al 30/07/2022 para un total de 3 años, por lo anterior cumple

Notas resumen:

1. Al oferente se le solicito en el informe preliminar subsanar el formato 3 - EXPERIENCIA y el formato 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, en los tiempos establecidos toda vez que dichos formatos son subsanables, asi las coas el OFERENTE NO RELIZO LA DEBIDA SUBSANACION, por lo anteriormente expuesto se aplica el numeral 1.15 del pliego de condicionez CAUSAL DE RECHAZO ***E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.***

2. la certificacion del CTO. 952-2013 para el caso del director de interventoria presenta inexactitud o posible falsedad en el documento, por cuanto a pesar de ser la misma persona, quien suscribe dicha certificacion, se detalla como la R.L DEL CONSORCIO INTEVENTORIA MIRADOR (CTO. 984-2015), y no del CONSORCIO INTERVENTORIA PEÑON REDONDO; por otro lado el rotulo expesa una fecha de JUNIO DE 2013, pero el documento se expidel el 21 de enero del 2016, por lo anteriormente expuesto esta experiencia **NO** es tenida en cuenta.

CONSORCIO INTERVENTORÍA PEÑÓN REDONDO Activa - Junio de 2013

CONSORCIO INTERVENTORIA PEÑON REDONDO

NIT: 900.637.534-0

CERTIFICA:

Que el ING. JOSE LUIS VARGAS QUIBIAVA identificado(a) con la cedula de ciudadanía Nº 1.075.210.302 de Neiva y matricula profesional 70202-170210 TLM se desempeñó en nuestra empresa como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en el siguiente contrato:
Tipo de Contrato: Contrato de Interventoria No. 952 de 2013
Contratante: MUNICIPIO DE NEIVA
Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN PARQUE BIBLIOTECA "PEÑON REDONDO" COMUNA 8 - MUNICIPIO NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Valor Ejecutado: $138.940.000
Tiempo de ejecución contrato profesional
Fecha de Inicio: 2/09/2013
Fecha de Terminación: 12/11/2014
Calidad: Excelente

La presente se expide a solicitud del interesado a los 21 enero del 2016

Atentamente,

[illegible]
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERVENTORIA MIRADOR

3. El oferente aporta el formato 9 - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE, con el texto de la página 1 que hace referencia al requisito del proponente adjudicatario previo a la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la entidad para el presente proceso de selección conforme al documento base optó por la opción de que la verificación de la documentación requerida del Personal Clave Evaluable sea solicitada para acreditar por cada proponente dentro del proceso de contratación, el texto que aplica en el formato 9 es de la página 2. Al ser este formato putuable, NO es subsanable.

ING. NATALIA BUSTOS BOTERO

Evaluadora Técnica